



Consejo Económico y Social

Distr. general
30 de enero de 2019
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Sexto informe periódico que Bulgaria debía presentar en 2017 en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto* **

[Fecha de recepción: 6 de febrero de 2018]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.
** Los anexos del presente informe pueden consultarse en la página web del Comité.

GE.19-01431 (S) 250219 050419



Se ruega reciclar



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	3
II. Cuestiones de particular importancia	5–49	3
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 1 de la lista (E/C.12/BGR/QPR/6)	5–20	3
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 2 de la lista	21–31	5
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 3 de la lista	32–36	7
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 4 de la lista	37–41	8
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 5 de la lista	42–52	8
III. Aplicación del Pacto.....	53–156	10
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 6 de la lista	53	10
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 7 de la lista	54	10
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 8 de la lista	55–59	10
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 9 de la lista	60–64	11
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 10 de la lista	65–71	12
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 11 de la lista	72–78	13
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 12 de la lista	79–84	14
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 13 de la lista	85–89	15
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 14 de la lista	90–95	15
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 15 de la lista	96–103	17
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 16 de la lista	104–109	17
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 17 de la lista	110–115	19
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 18 de la lista	116–119	20
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 19 de la lista	120–127	20
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 20 de la lista	128–131	21
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 21 de la lista	132–138	22
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 22 de la lista	139–142	23
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 23 de la lista	143–147	23
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 24 de la lista	148–154	24
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 25 de la lista	155–156	25
IV. Buenas prácticas	157–175	26
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 26 de la lista	157–175	26

I. Introducción

1. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales examinó los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Bulgaria sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/BGR/4-5) en sus sesiones 41ª y 42ª, celebradas el 20 de noviembre de 2012.
2. En su 52º período de sesiones, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales decidió ofrecer un procedimiento facultativo (E/2015/22, párr. 73) que consiste en aprobar una lista de cuestiones que se transmite al Estado parte interesado antes de que presente su informe periódico. Con arreglo a ese procedimiento, el Gobierno de la República de Bulgaria recibió la lista de cuestiones que figura en el documento E/C.12/BGR/QPR/6.
3. Así pues, el Gobierno de la República de Bulgaria presenta sus respuestas a la lista de cuestiones, que constituirán su sexto informe periódico al Comité. La información que figura en el informe abarca el período comprendido entre 2013 y octubre de 2017. El informe ha sido sometido a debate público y aprobado por el Mecanismo Nacional de Coordinación en materia de Derechos Humanos.
4. El Gobierno de la República de Bulgaria, que espera con gran interés la presentación del sexto informe periódico con arreglo al Pacto, desea entablar un diálogo constructivo con el Comité y reitera su determinación de cumplir estrictamente las obligaciones dimanantes del Pacto y asegurar las condiciones necesarias para prevenir y combatir eficazmente todas y cada una de las violaciones de sus disposiciones. Los órganos responsables prosiguen sus esfuerzos encaminados a afrontar todas las cuestiones emergentes y a adoptar las medidas pertinentes en los casos en que se haya permitido que se produzcan tales actos. Está en marcha el proceso de adhesión plena a las obligaciones contraídas en virtud del Pacto, que exige la participación activa de todas las organizaciones estatales y municipales, y del público en general, y que proseguirá en el futuro.

II. Cuestiones de particular importancia

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 1 de la lista (E/C.12/BGR/QPR/6)

5. Durante el período que se examina han proseguido el desarrollo democrático y la profunda transformación de la sociedad que se iniciaron en Bulgaria a partir del 10 de noviembre de 1989. Como resultado de las medidas adoptadas por el Gobierno, se ha seguido avanzando en la transición hacia un desarrollo económico estable, basado predominantemente en la propiedad privada, aunque unas reformas han resultado más difíciles de aplicar que otras. Pese a los numerosos problemas que todavía persisten, el Gobierno se ha comprometido a proseguir sus esfuerzos.
6. Como prioridad nacional, la educación se lleva a cabo de aplicando una política estatal unificada que garantiza el derecho a la enseñanza preescolar y escolar entre los 5 y los 16 años de edad. Entre los principios para la realización del derecho a la educación que se estipulan en la Ley de Enseñanza Escolar y Preescolar figuran la igualdad de acceso a una educación de calidad y la inclusión de todos los niños, la igualdad y la no discriminación, el humanismo y la tolerancia, la preservación de la diversidad cultural y la integración a través de la lengua búlgara.
7. El proceso educativo tiene por objeto descubrir desde edades tempranas los talentos y aptitudes de cada niño, fomentar su desarrollo y realización, y promover unas actitudes y una motivación que propicien el aprendizaje a lo largo de toda la vida. El proceso entraña la participación del Estado, los municipios, las entidades sin fines de lucro y otras partes interesadas, que intercambian opiniones sobre la enseñanza. Todos los ciudadanos ejercen su derecho a la educación con arreglo a sus preferencias y su potencial en el jardín de infancia o la escuela de su elección. El Estado ha establecido políticas para mejorar la

calidad de la enseñanza y evitar que los alumnos abandonen la escuela antes de terminar los estudios.

8. Durante el proceso educativo se adquieren competencias clave, como la comprensión y la aplicación de los principios de la democracia y el estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales, la tolerancia y el respeto de la identidad étnica, nacional, cultural, lingüística y religiosa de todos los ciudadanos, y se fomentan la tolerancia y el respeto por los derechos de los niños y las personas con discapacidad.

9. Las políticas del Ministerio de Cultura se rigen por los principios de la igualdad y el respeto de todas las culturas, la igualdad de acceso al patrimonio cultural, la diversidad de las expresiones culturales, la protección de la diversidad cultural y el diálogo intercultural. La cultura es una parte importante del Programa Nacional de Desarrollo: Bulgaria 2020, y figura entre las prioridades del desarrollo del capital humano y el desarrollo regional mediante la utilización del potencial local.

10. El Ministerio de Cultura es la principal institución encargada de preservar y promover la identidad cultural de las comunidades étnicas de la República de Bulgaria. En ese sentido, las políticas del Estado propician la participación en la vida cultural y el acceso a las obras culturales de todos, especialmente de las personas y grupos desfavorecidos, como los ancianos y las personas con discapacidad, y fomentan la creación de las condiciones necesarias para la integración sociocultural de las minorías étnicas. El Ministerio promueve las actividades de las distintas comunidades étnicas y colabora con sus organizaciones o con las instituciones culturales que se dedican a la integración cultural a través de sus programas de desarrollo de las actividades artísticas de profesionales y aficionados, preservación del patrimonio cultural, actividades de edición, y ampliación de la red de teatros, museos, galerías, bibliotecas y centros comunitarios en todo el país.

11. En 2013 el Gobierno aprobó un plan nacional para celebrar el 70º aniversario del salvamento de los judíos búlgaros durante la Segunda Guerra Mundial. El programa incluye la celebración de actos oficiales, culturales y sociales y de conferencias científicas para rememorar la historia del salvamento de los judíos búlgaros en 1943. Esos eventos se enmarcaron también en contexto del Año Europeo de la Ciudadanía como ejemplo de la fortaleza de la sociedad civil.

12. El Gobierno se esfuerza por promover el desarrollo creativo de los jóvenes, incluidos los niños y estudiantes pertenecientes a comunidades étnicas. El Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Agricultura y Alimentación, el Ministerio de Juventud y Deportes y los municipios reciben anualmente fondos con cargo al presupuesto del Estado para sufragar las becas y las ayudas financieras no recurrentes que se conceden a cerca de mil niños y estudiantes de talento excepcional.

13. Otro aspecto crucial es la creación de unas condiciones modernas que permitan llevar a cabo un proceso educativo de calidad y formar a personal altamente cualificado en el campo de las artes y la cultura. A ese respecto, en el marco del Programa de Formación del Personal en el Ámbito de las Artes y la Cultura, se han facilitado apoyo y orientación metodológica a 23 escuelas de arte y cultura. Esas escuelas imparten capacitación en profesiones y especialidades relacionadas con la preservación de la identidad nacional, las tradiciones y la cultura, que son estratégicas para el país, y buscan desarrollar el potencial artístico y creativo de las personas y promover la cultura y las artes búlgaras, de las que forman parte integrante la cultura y las artes de las distintas comunidades étnicas del país.

14. Se presta regularmente apoyo institucional y financiero a la organización de festivales, ferias, concursos, exposiciones y otros eventos, que dan a los jóvenes talentos la oportunidad de expresarse y desarrollarse. Esos eventos son organizados por las escuelas de arte, los centros comunitarios y otras organizaciones no gubernamentales (ONG), a menudo con la ayuda de las administraciones municipales. Con el fin de promover el desarrollo de las regiones y las comunidades locales, se sigue prestando apoyo a las actividades de los centros comunitarios como entorno natural para preservar las tradiciones, reforzar la identidad nacional y proteger la diversidad cultural y la diversidad de las expresiones culturales.

15. Mediante la subvención estatal que se concede con arreglo a la Ley de Centros Comunitarios, Bulgaria ayuda a esos centros a preservar la identidad cultural de las comunidades étnicas. En los últimos cinco años, unos 1.000 centros comunitarios de un total de 3.650 han declarado que en sus actividades participaban representantes de las minorías étnicas tradicionales del país. Entre otras cosas, se presta apoyo a las escuelas de arte, los grupos artísticos, los cursos de lengua materna y el folclore auténtico, se organizan ferias, conciertos y festivales, y se publican libros. La ampliación del contenido y el alcance de las actividades de los centros comunitarios con miras a atraer a un grupo de población más vasto, incluidos los miembros de las comunidades étnicas, constituye un buen modelo para el proceso de integración cultural a nivel local.

16. En los últimos años ha habido una mayor interacción entre las administraciones regionales y municipales y las instituciones culturales, cooperación que ha repercutido efectivamente en la elaboración de políticas encaminadas a desarrollar el capital humano. El objetivo principal es fortalecer los vínculos entre la educación y la cultura a fin de facilitar y mejorar la integración de los jóvenes pertenecientes a comunidades étnicas y de ampliar sus oportunidades de adquirir conocimientos y desarrollar las aptitudes creativas necesarias para participar en la vida pública.

17. El propósito de la política del Ministerio de Sanidad es crear las condiciones necesarias para ofrecer unos servicios de salud de calidad y accesibles a todos los ciudadanos de Bulgaria, independientemente de su sexo, edad, origen étnico o identidad social, prestando especial atención a mejorar la atención de la salud de los grupos de población vulnerables. Esa aspiración se vio respaldada por la aprobación el 17 de diciembre de 2015 de la Estrategia Nacional de Salud para 2020.

18. Las principales políticas y medidas de la Estrategia tienen por objeto mejorar el acceso a una asistencia sanitaria de calidad y superar las desigualdades mediante el establecimiento de un sistema integral de urgencias, la optimización de la asistencia hospitalaria y externa, el desarrollo de la atención sanitaria a través de Internet, la aplicación de una política del medicamento eficaz y la mejora de la calidad de la asistencia médica y la seguridad de los pacientes.

19. Todas las personas que disponen del seguro médico tienen derecho a la asistencia médica que se presta con cargo al presupuesto del Fondo Nacional del Seguro de Salud. Esta incluye la atención primaria y especializada, los procedimientos odontológicos y la asistencia hospitalaria.

20. El Fondo Nacional del Seguro de Salud proporciona financiación adicional para incentivar la labor de los médicos que prestan servicios de asistencia primaria en regiones apartadas.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 2 de la lista

21. En vista de las múltiples facetas de una política de integración que pretende aplicar un enfoque global y a largo plazo combinando los recursos y los medios de las distintas áreas, se puede afirmar que todos ellos han contribuido al logro de los objetivos de mejorar la protección social de los ciudadanos y promover la plena inclusión social de los grupos vulnerables de la sociedad, en particular los romaníes. Con la aprobación por la Asamblea Nacional de la Estrategia Nacional de la República de Bulgaria para la Integración de los Romaníes (2012-2020), el Estado reafirmó su compromiso a largo plazo de alcanzar esos objetivos.

22. En el pasado se ha podido comprobar que para lograr los objetivos de la política de integración se requieren los siguientes elementos:

- Voluntad política, desarrollo económico, crecimiento económico y mejora de los mercados laborales y los sistemas sociales;
- Integración de medidas complementarias e intervenciones centradas en la comunidad que abarquen la salud, la educación y el empleo;
- Coordinación de los esfuerzos y cooperación de todas las partes interesadas;

- Colaboración con las comunidades para que sus miembros puedan integrarse en mayor medida en la sociedad; y
- Utilización eficaz de los recursos financieros.

23. Desde sus inicios, el Programa Operativo de Desarrollo Regional tuvo presente la situación y los problemas de infraestructuras a los que se enfrenta la población romaní. Para resolver los problemas relacionados con el suministro de infraestructuras adecuadas suficientes se han establecido dos ejes prioritarios, a saber, el del desarrollo urbano sostenible e integrado y el del desarrollo y la cooperación locales. El Programa Operativo presta apoyo principalmente a las intervenciones de inclusión socioeconómica en los ámbitos de la vivienda, la educación y las infraestructuras sociales y culturales. Hay que tener en cuenta que los proyectos aprobados en el marco del Programa no están dirigidos exclusivamente a la comunidad romaní, sino a todos los grupos vulnerables de las zonas seleccionadas.

24. En los municipios piloto designados se han llevado a cabo proyectos integrados de vivienda social sostenible, consistentes en una combinación de construcción de viviendas sociales y reparación o renovación de las viviendas sociales existentes, medidas de eficiencia energética y actividades de educación, empleo, salud e inclusión social. Entre los grupos destinatarios de los proyectos figuraban representantes de por lo menos dos de los siguientes grupos: 1) personas sin hogar o personas cuya vivienda estuviera en muy mal estado; 2) familias con hijos, incluidos menores de edad, familias numerosas y niños con problemas de salud y discapacidad; y 3) personas en riesgo de pobreza y exclusión social.

25. Los ayuntamientos son la autoridad encargada de facilitar el acceso a la vivienda pública. Cada municipio mantiene una base de datos de las personas registradas que necesitan vivienda, y ofrece alojamiento en viviendas sociales respetando el principio de la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos, sin discriminación por motivos de sexo, raza, origen étnico, etc.

26. Se han ejecutado cuatro contratos con los ayuntamientos de Devnya, Dupnitsa, Vidin y Sofía, por un total de 7,3 millones de euros, para proporcionar viviendas sociales modernas a grupos desfavorecidos mediante la renovación o la construcción de edificios de propiedad pública. Como resultado de ello, se han concedido viviendas sociales a 334 personas, se han mejorado las viviendas sociales de otras 684 personas y 35.036,77 m² se han... [así en el original].

27. El reto más importante al que se enfrentan los proyectos de vivienda social consiste en garantizar que la labor esté dirigida específicamente a la comunidad local, en particular mediante campañas de sensibilización para obtener el apoyo de la opinión pública y promover la tolerancia social.

28. En junio de 2015 la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo “Regiones en crecimiento” (2014-2020). Ese Programa proporciona apoyo específico a grupos sociales vulnerables, en particular en las esferas del desarrollo urbano sostenible e integrado, el apoyo a las zonas geográficas periféricas más afectadas por la pobreza, la infraestructura educativa regional, la infraestructura sanitaria regional y la infraestructura social regional.

29. En aplicación de los programas de inversión aprobados, los proyectos de vivienda social incluyeron a 27 municipios. Los recursos previstos ascienden a 54.916.985,88 levas. Con arreglo a esos programas de inversión, para 2023 se habrán rehabilitado 1.140 edificios en zonas urbanas. Los proyectos de vivienda deben ir acompañados de las medidas necesarias para garantizar el acceso de los grupos desfavorecidos a la educación, el empleo, la salud y los servicios sociales.

30. El objetivo de la fase prevista para 2018 es que 14.395 niños se beneficien de la mejora de la infraestructura educativa. Hasta la fecha se han firmado 17 contratos para la ejecución de proyectos de infraestructura educativa con una subvención total de 130 millones de levas. Otros proyectos específicos se centran, por ejemplo, en la cultura y el deporte en las escuelas, el apoyo a las escuelas de formación profesional, las universidades y los centros de enseñanza superior.

31. El Ministerio de Desarrollo Regional y Obras Públicas ha iniciado la formulación de una estrategia nacional de vivienda a fin de elaborar un nuevo modelo para el sistema de vivienda búlgaro y de encontrar soluciones a los problemas existentes, como, entre otros, los de las edificaciones ilegales y la financiación para vivienda social.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 3 de la lista

32. La Garantía Juvenil es una de las iniciativas más ambiciosas e importantes a nivel de toda la Unión Europea para reducir el desempleo entre los jóvenes. A través del Plan Nacional de Ejecución de la Garantía Juvenil (2014-2020), Bulgaria empezó a aplicar una política centrada en superar la situación negativa resultante de la gran cantidad de jóvenes que ni estudian ni trabajan. Cabe señalar que, desde la puesta en marcha del Plan en 2014, ha disminuido el porcentaje de jóvenes inactivos.

33. Las medidas de incorporación de los jóvenes a la vida activa que se han aplicado son las siguientes:

- Las *bolsas de trabajo*, que sirven de lugares de encuentro para los empleadores y los jóvenes que buscan empleo sin necesidad de asumir previamente ningún compromiso ni obligación. En total, 18.959 jóvenes de hasta 29 años (de los que 6.561 eran menores de 24 años) participaron en las 114 bolsas de trabajo que tuvieron lugar entre enero de 2014 y junio de 2017. De ellos, 12.556 encontraron trabajo gracias a su participación en la bolsa de trabajo (3.371 de los que empezaron a trabajar eran jóvenes menores de 24 años).
- Las *jornadas de puertas abiertas*, durante las que los jóvenes tienen acceso gratuito a las distintas oficinas de empleo, aunque no estén inscritos.

34. La política nacional de la juventud requiere que se identifique a las personas que no cursan estudios ni están trabajando y se las incorpore a la vida activa ayudándolas a encontrar trabajo, incluyéndolas en la educación o reintegrándolas en el sistema educativo por medio de los siguientes instrumentos:

- El *Programa Nacional para Incorporar a la Vida Activa a las Personas Inactivas*, cuyo objetivo es incorporar a la vida activa e integrar en el mercado laboral a las personas inactivas, en particular a las personas desalentadas y a los jóvenes de hasta 29 años, mediante la aplicación de instrumentos y medidas a nivel individual y colectivo. En total, en el período comprendido entre enero de 2014 y junio de 2017, se ha incorporado a la vida activa en el marco del Programa a 13.416 jóvenes de hasta 29 años (registrados como desempleados), en particular con el apoyo de los mediadores romanés nombrados en las oficinas de empleo.
- Los *mediadores juveniles*, a los que se envía desde comienzos de 2015 a los municipios con mayores tasas de jóvenes inactivos. Esos mediadores actúan como intermediarios entre los jóvenes inactivos y las instituciones que prestan los servicios sociales, sanitarios y educativos y el resto de los servicios pertinentes.
- El *Programa Operativo de Desarrollo de los Recursos Humanos (2014-2020)*, en el que se otorga prioridad a las inversiones destinadas específicamente a diseñar medidas dirigidas a los jóvenes de hasta 29 años, en particular los desempleados y los que no cursan estudios ni están trabajando.

35. Una nueva iniciativa, la *operación "Listo para trabajar"*, con un presupuesto de 10 millones de levas, busca activar a los jóvenes de hasta 29 años mejorando sus oportunidades de encontrar empleo y realizarse en el mercado laboral. La Agencia Nacional de Empleo es uno de los beneficiarios concretos en esta operación, que se espera incluya a 10.000 jóvenes de 15 a 29 años desempleados e inactivos. El proyecto se iniciará tan pronto como la Agencia concluya la evaluación de la propuesta presentada.

36. Una medida importante del proceso de búsqueda e identificación de los jóvenes inactivos consiste en dar a conocer las oportunidades de empleo y capacitación que ofrece la Garantía Juvenil. Ese es el principal objetivo del *Proyecto VS/2016/0050 "Mejorar la información de los jóvenes acerca de la Garantía Juvenil en Bulgaria"*, financiado con

fondos del Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social (EaSI), que se inició en marzo de 2016.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 4 de la lista

37. La pobreza y la exclusión social afectan a los ingresos y la situación económica de las personas y a sus posibilidades de participar activamente en la vida social y están directamente relacionadas con la actividad económica y la participación en el mercado de trabajo. La lucha contra la pobreza es una prioridad fundamental del Ministerio de Trabajo y Política Social y en los últimos años Bulgaria ha venido aplicando a ese respecto un complejo enfoque de política intersectorial e integrado. A pesar de los progresos realizados, la pobreza y la exclusión social siguen planteando numerosos problemas.

38. Dadas las múltiples facetas de la pobreza y la exclusión social, la política de reducción de la pobreza no puede considerarse una política aislada. El enfoque de integración de las distintas políticas sectoriales es el elemento fundamental de la *Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza y la Promoción de la Inclusión Social 2020*, que se aprobó a principios de 2013. La Estrategia se basa en el objetivo nacional de reducir en 260.000 personas para 2020 el número de personas que viven en la pobreza. En el marco de ese objetivo general se han fijado cuatro objetivos específicos relacionados con la reducción de la pobreza entre los niños, las personas de edad, los desempleados y los trabajadores pobres. Teniendo en cuenta los factores que contribuyen a la pobreza generacional, el Plan de Acción para la Aplicación de la Estrategia en el período 2015-2016 pone el acento en la creación de oportunidades de empleo y el aumento de los ingresos del trabajo mediante la participación activa en el mercado laboral.

39. El Plan de Acción para el período 2017-2018 incluye actividades en las siguientes esferas fundamentales: el empleo y la participación activa en el mercado laboral; la igualdad de acceso a una enseñanza escolar y preescolar de calidad; el acceso igual y efectivo a una asistencia sanitaria de calidad; la desinstitutionalización; unas prestaciones sociales adecuadas y sostenibles; la mejora de la capacidad institucional y la coordinación entre las instituciones; y la accesibilidad del entorno y la mejora de la vivienda.

40. Otras medidas importantes para reducir la pobreza consisten en proporcionar asistencia financiera y social a las familias con hijos. Con el fin de aumentar la eficacia de las asignaciones familiares seleccionando mejor a las familias con hijos que más las necesiten, en 2015 se introdujeron en la Ley de Prestaciones Familiares por Hijos modificaciones destinadas a promover la paternidad responsable y a garantizar una distribución socialmente justa de las asignaciones familiares. Las modificaciones legislativas se centraron en la interrelación entre las medidas y en la interacción entre los distintos sistemas —social, de salud y de educación. Con arreglo a la reforma de la asistencia familiar, en 2016 subió el monto de algunas de las prestaciones previstas en dicha Ley, como la prestación mensual para las familias con un hijo y con tres hijos y el pago único por nacimiento de un tercer hijo. Se ha introducido un nuevo tipo de ayuda familiar, un pago único por la adopción de un niño. El 1 de julio de 2016 el criterio en materia de ingresos también pasó de 350 a 400 levas. Es importante señalar que solo algunas de las prestaciones familiares se basan en los ingresos.

41. El 1 de enero de 2017 se modificó la Ley de Prestaciones Familiares por Hijos introduciendo un nuevo tipo de subsidio mensual para la crianza de hijos con discapacidad permanente. La cuantía del subsidio depende del grado de discapacidad o de merma del rendimiento del niño y del propósito de la prestación. La nueva prestación se concede a todos los niños con discapacidad permanente para satisfacer sus necesidades básicas y específicas derivadas de la discapacidad. La cuantía máxima de la prestación corresponde a los niños con un grado de discapacidad o merma permanente del rendimiento de más del 90 % que son criados por sus padres (o padres adoptivos) para garantizarles la atención y el apoyo que precisan en el entorno doméstico y familiar.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 5 de la lista

42. La presión migratoria sin precedentes que se registró a finales de 2013 en las fronteras de la República de Bulgaria confirmó que la lucha contra la migración ilegal era

una de las principales prioridades nacionales y requería una serie de medidas encaminadas a responder adecuadamente a los nuevos desafíos en ese ámbito. Por consiguiente, en mayo de 2015 el Consejo de Ministros aprobó una actualización de la Estrategia Nacional de Migración, Asilo e Integración (2015-2020). El documento se elaboró en el marco del Consejo Nacional de Migración e Integración, que es el órgano que supervisa la aplicación de la Estrategia. La nueva estrategia se centra en una gestión más eficaz de los procesos migratorios y en el fortalecimiento de los controles fronterizos mediante la mejora del marco reglamentario.

43. En cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia, así como de los compromisos del país en su calidad de Estado miembro de la Unión Europea, Bulgaria ha preparado y aprobado:

- La Ordenanza sobre las condiciones y el procedimiento para concluir, aplicar y rescindir los acuerdos de integración de los extranjeros a los que se ha concedido asilo o protección internacional;
- El Marco del Mecanismo Nacional para el Cumplimiento de los Compromisos de Reasentamiento;
- El Marco del Mecanismo Nacional para la Aplicación de los Compromisos Contraídos en Virtud de la Decisión (UE) 2015/1523; y
- La modificación de la Ley de Extranjería, por la que se introduce en la legislación nacional un procedimiento para el reconocimiento de la condición de apátrida.

44. En el contexto de la lucha contra las redes delictivas de tráfico de migrantes ilegales, se aplica un enfoque interinstitucional mediante la creación de mecanismos activos para facilitar la interacción entre el Ministerio del Interior, el Organismo Estatal de Seguridad Nacional, la Fiscalía Especializada, el Organismo Estatal para los Refugiados y otros. Se mantiene un ágil intercambio de información con la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) y la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol).

45. Bulgaria ha sido uno de los primeros países en intervenir en la elaboración y aplicación de las normas europeas y mundiales de lucha contra la trata. Uno de los modelos para combatir esa actividad delictiva es la creación de equipos conjuntos de investigación con las oficinas asociadas de los Estados miembros de la Unión Europea. Bulgaria participa actualmente en cinco equipos conjuntos. En 2017 se puso en marcha un equipo conjunto de investigación en relación con el traslado ilegal de ciudadanos extranjeros o de grupos de ellos a través de las fronteras del Estado.

46. Se han adoptado medidas para promover las sinergias con otros Estados miembros de la Unión Europea y la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (FRONTEX) en las operaciones de devolución. La Dirección de Migraciones participa activamente en los vuelos conjuntos de devolución de la Unión, coordinados y cofinanciados por FRONTEX y, desde comienzos de 2013, ha participado en 34 vuelos de ese tipo.

47. Bulgaria copatrocina las misiones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) sobre programas de repatriación voluntaria asistida. El número de nacionales de terceros países repatriados voluntariamente por Bulgaria fue de 149 extranjeros en 2013, 330 en 2014, 89 en 2015, 507 en 2016, y 601 hasta agosto de 2017.

48. La cooperación con el sector no gubernamental se desarrolla a través de llamamientos abiertos para que se propongan proyectos en el marco del programa nacional del Fondo de Asilo, Migración e Integración. La OIM es uno de los beneficiarios concretos de tres proyectos financiados directamente por la Unión Europea con cargo a la asistencia de emergencia prevista en el Fondo de Asilo, Migración e Integración, a saber, los proyectos de “Protección de migrantes vulnerables, repatriación voluntaria asistida y apoyo a la reintegración”, con un presupuesto de 3.995.139 euros; “Mejora de las condiciones en los centros de acogida de nacionales de terceros países en Bulgaria”, con un presupuesto de 1.939.170 euros; y “Ulterior mejora de la capacidad de recepción de los sistemas búlgaros de gestión de la migración y el asilo”, con un presupuesto de 2.614.558 euros.

49. El monto total de los fondos destinados a la ejecución de los Programas Nacionales y las Medidas de Política de Emergencia de la Estrategia Nacional de Migración, Asilo e Integración (2015-2020), procedentes de los dos fondos de la Unión Europea y de la financiación nacional, asciende a 238.901.226,80 euros.

50. En virtud de una orden emitida por el Ministro del Interior el 8 de noviembre de 2013, se puso en marcha una operación conjunta de la policía especializada en la frontera del Estado con la República de Turquía, en la que participaron fuerzas y fondos de la Dirección General del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior del país, la Dirección General de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Ministerio del Interior. El objetivo de la operación es reducir el número de extranjeros que entran ilegalmente en Bulgaria, establecer permanentemente una mayor presencia policial, más visible (agentes uniformados y coches patrulla), a lo largo de la frontera con la República de Turquía y en toda la zona fronteriza, obtener información preliminar sobre la organización y preparación de cruces de la frontera por migrantes ilegales, solos o en grupo, establecer una presencia en la zona fronteriza y detener a las personas (ciudadanos búlgaros y extranjeros) que actúen como intermediarios.

51. En 2014, se pusieron en marcha en la frontera entre Turquía y Bulgaria una serie de operaciones de la policía especializada. Se desplegó personal adicional de FRONTEX y se acabó de construir el primer tramo de la valla de separación a lo largo de la frontera entre ambos países, que comprendía los distritos administrativos de Haskovo, Yambol y Burgas. En febrero de 2015, en cumplimiento de la Decisión núm. 17/14.01.2015 del Consejo de Ministros, se puso en marcha una iniciativa conjunta en la que participaron representantes de la Dirección General de la Policía Fronteriza y el Ejército de Tierra y a la que el Ministerio de Defensa prestó apoyo logístico.

52. Los funcionarios de la Dirección General de la Policía Fronteriza participaron en la organización y celebración en la zona del puesto de control de Kulata de un ejercicio táctico conjunto, "Frontera 2016".

III. Aplicación del Pacto

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 6 de la lista

53. Los jueces de Bulgaria reciben periódicamente capacitación sobre la aplicación y la invocación de los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que el país es parte, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. No obstante, es imposible saber en cuántos casos se han hecho valer las disposiciones del Pacto ya que no se recopilan estadísticas al respecto. En el anexo 1 se facilitan datos sobre las actuaciones judiciales y las personas condenadas por delitos relacionados con violaciones de los derechos que amparan a los ciudadanos en virtud del Pacto.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 7 de la lista

54. Los datos sobre el gasto público como porcentaje del producto interno bruto en los distintos sectores relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales pueden consultarse en el anexo 2.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 8 de la lista

55. Los organismos gubernamentales han elaborado planes sectoriales de lucha contra la corrupción en aplicación de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir la Corrupción. El Ministro del Interior ha aprobado el Plan de Acción de 2017 para Prevenir y Combatir la Corrupción. La Oficina Nacional de Auditoría de Bulgaria ha elaborado el sistema de declaración de activos y el mecanismo para verificar esas declaraciones. Además, la Agencia Tributaria Nacional ha adoptado varias medidas para reducir el riesgo de corrupción.

56. En julio de 2017 se celebró una reunión del Consejo Nacional de Políticas de Lucha contra la Corrupción y se debatió y aprobó la Hoja de Ruta. Ese documento se basa en un análisis de los casos ya cerrados e incluye medidas, como la redacción de enmiendas

legislativas, para facilitar la interacción entre todas las instituciones competentes a fin de subsanar las deficiencias en la investigación y el ejercicio de la acción penal en casos de corrupción de alto nivel.

57. Bulgaria es uno de los 17 miembros fundadores del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO). Figura entre los Estados que adoptan medidas oportunas y adecuadas para dar seguimiento a las recomendaciones del Grupo. El análisis de las recomendaciones que se formulan en el informe del GRECO lleva a la conclusión de que guardan relación directa con las medidas legislativas e institucionales a las que se ha hecho referencia y que se recogen en los documentos estratégicos pertinentes, a saber, la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir la Corrupción (2015-2020) y la Estrategia Actualizada para Proseguir la Reforma del Sistema Judicial. Las recomendaciones del Grupo también se han tenido en cuenta en las modificaciones de la Constitución y de la Ley de la Judicatura.

58. Según las conclusiones de la Oficina del Fiscal General, los principales problemas con los que se tropieza al examinar los casos de corrupción son, entre otros, los siguientes:

- La complejidad jurídica y fáctica de las investigaciones contra jueces o altos funcionarios, dado que esas personas conocen los procedimientos penales, las posibilidades legales y los métodos de reunión de pruebas;
- Las limitaciones de la utilización de medios de inteligencia especiales con arreglo al marco jurídico vigente;
- Las dificultades para conseguir expertos cualificados; y
- La insuficiente participación de otras instituciones en el ámbito de la lucha contra la corrupción.

59. Los datos sobre el número de procesos incoados contra altos funcionarios que hayan sido declarados culpables de corrupción pueden consultarse en el anexo 3.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 9 de la lista

60. Los equipos del Ombudsman y la Comisión para la Protección contra la Discriminación se toman muy en serio las recomendaciones del Subcomité de Acreditación en relación con el cumplimiento de los Principios de París. Desde su acreditación inicial en 2011 se han producido modificaciones en ambas instituciones.

61. Se han adoptado medidas para cumplir esos Principios, algunas de las cuales requieren que se introduzcan modificaciones legislativas, en particular en la Ley del Ombudsman, de manera que su mandato abarque la protección y la promoción de los derechos humanos. Se están aplicando otras medidas para reforzar la interacción con el sistema de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, así como para incrementar la transparencia del proceso de nombramiento y selección. Esas enmiendas se propondrán al Parlamento Nacional a su debido tiempo y, tan pronto como se aprueben, se presentará una solicitud para que se renueve la acreditación con la categoría A.

62. El Ombudsman examina las denuncias de los ciudadanos sobre las acciones u omisiones de los organismos gubernamentales y el sector privado en relación con todos los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales. Por ejemplo, en los últimos meses de 2017, el Ombudsman promovió activamente la introducción de modificaciones en el Código del Trabajo para poner fin a la práctica de los empleadores de no pagar los sueldos, los seguros ni las horas extraordinarias y eludir los compromisos sociales para con sus empleados. Para obtener más información sobre todas las actividades del Ombudsman pueden consultarse el sitio web y los informes anuales.

63. La Comisión para la Protección contra la Discriminación desempeña una función importante en la elaboración y aplicación de las políticas nacionales e internacionales en la esfera de la lucha contra la discriminación y su prevención. Se trata de un órgano que se dedica única y exclusivamente a asegurar la igualdad y la no discriminación. El hecho de que ese ámbito de competencia específico se haya atribuido a un órgano del Estado independiente pone de manifiesto la importancia que la sociedad búlgara otorga a la igualdad y la no discriminación. La Ley de Protección contra la Discriminación garantiza a

todas las personas el derecho a la igualdad ante la ley, la igualdad de trato y de oportunidades de participar en la vida pública, y la protección efectiva contra la discriminación.

64. La Comisión para la Protección contra la Discriminación tiene competencia en todos los casos de discriminación garantizando el ejercicio de todos los derechos y libertades que se establecen en los tratados internacionales, la Constitución y las leyes de la República de Bulgaria, en particular los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, tanto en el sector público como en el sector privado. La Ley de Protección contra la Discriminación contiene disposiciones específicas sobre la protección del derecho al trabajo y el derecho a la educación y la capacitación, así como de otros derechos contemplados en el capítulo 2, sección III, que están comprendidos en el Pacto.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 10 de la lista

65. El Ministerio de Trabajo y Política Social elabora, coordina y ejecuta las políticas gubernamentales en la esfera de la igualdad de oportunidades y la no discriminación; analiza, supervisa y promueve la igualdad de trato de hombres y mujeres; y coordina y aplica la Estrategia Nacional de Igualdad de Oportunidades y los planes bianuales para su aplicación, y supervisa y analiza su implementación.

66. La Comisión para la Protección contra la Discriminación se encarga de determinar si se ha infringido la igualdad de trato; prevenir las infracciones y ponerles fin; imponer sanciones y aplicar medidas administrativas coercitivas; emitir directrices obligatorias para hacer cumplir las leyes de igualdad de género; incoar acciones judiciales y actuar como parte interesada en los litigios relativos a la igualdad de trato; y mantener un registro público de sus resoluciones y directrices obligatorias.

67. Se ha creado un mecanismo de coordinación para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado laboral, la educación, la atención de la salud y la vida política a fin de mejorar la aplicación de las medidas oportunas a todos los niveles de gobierno. Además, las instituciones del Gobierno central y las administraciones locales cuentan con funcionarios públicos que han recibido capacitación especial para ocuparse de las actividades relacionadas con la igualdad de género.

68. El Consejo Nacional de Igualdad de Género del Consejo de Ministros es un órgano consultivo que garantiza la interacción y la coordinación entre las instituciones gubernamentales y las ONG en el proceso de formulación y aplicación de la política nacional de igualdad de género.

69. La *Estrategia Nacional para Promover la Igualdad entre Hombres y Mujeres* (2016-2020) se actualizó en 2016. En el nuevo período la planificación estratégica de la política nacional se centrará en las siguientes esferas prioritarias:

- La mejora de la participación de las mujeres en el mercado laboral y la garantía del mismo grado de independencia económica;
- La reducción de las diferencias por razón de género en los salarios y los ingresos;
- La promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en el proceso de adopción de decisiones;
- La lucha contra la violencia de género y la protección y el apoyo a las víctimas; y
- El cambio de los estereotipos de género sociales en los distintos ámbitos de la vida pública.

70. Bulgaria ha adoptado medidas importantes para lograr la igualdad entre el hombre y la mujer con miras a cumplir los compromisos de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Recientemente se ha promulgado la Ley de Igualdad de Género, que es un poderoso instrumento de gobierno sostenible para incorporar una perspectiva de género en todas las políticas sectoriales y, si es necesario, aplicar medidas especiales (temporales o de promoción).

71. Contenido de la Ley de Igualdad de Género:

- Estipula los principios de la política del Gobierno en materia de igualdad de género.
- Establece los órganos pertinentes, sus facultades y la cooperación entre ellos. El Consejo de Ministros se encarga de formular la política del Gobierno y de aprobar los principales documentos en ese ámbito. El Consejo Nacional de Igualdad de Género sigue funcionando como órgano consultivo y de coordinación.
- Crea la función institucional de “coordinador de la igualdad de género”, que se asignará a un funcionario del poder ejecutivo habilitado para aplicar la política en los sectores correspondientes.
- Establece los principales documentos de la política del Gobierno para la igualdad de género, a saber, la Estrategia Nacional para Promover la Igualdad entre Hombres y Mujeres y sus planes de acción.
- Prevé mecanismos e instrumentos para la aplicación eficaz de la política de igualdad de género, es decir, un sistema de supervisión de la igualdad de género que permita a las autoridades gubernamentales recopilar, registrar y procesar datos desglosados por género, e informes periódicos sobre la igualdad de género.
- Introduce un distintivo especial de excelencia en materia de igualdad de género que concederá el Ministro de Trabajo y Política Social.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 11 de la lista

72. El mercado laboral empezó a estabilizarse en 2013, cuando la demanda de mano de obra comenzó a aumentar de forma sostenida. Esto, junto con la aplicación de una política activa en el mercado laboral, ha contribuido a la rápida disminución del desempleo en Bulgaria.

73. El número de desempleados inscritos en las oficinas de empleo se ha reducido de forma constante en el período 2013-2016. Los datos administrativos de la Agencia de Empleo muestran que en 2016 el promedio mensual de desempleados registrados en las oficinas de empleo¹ era de 284.707 personas, lo que supone un descenso de 86.673 personas con respecto al promedio mensual en 2013. En el primer semestre de 2017 se mantuvo la tendencia anual y mensual a la baja del número de desempleados inscritos. En 2013 y 2014, más de la mitad de los desempleados eran mujeres. En 2015, la proporción de mujeres en el número total de desempleados inscritos en las oficinas de empleo se fue reduciendo hasta situarse en 2016 en el 42,1 %, y en el primer semestre de 2017 disminuyó aún más hasta el 36,9 %.

74. El desglose por grupos de edad para el período 2013-2016 muestra que la proporción de desempleados más baja correspondió a las personas menores de 19 años (menos del 2 %) y de 20 a 24 años (menos del 10 %), mientras que la más alta correspondió a las personas de 50 a 54 años (más del 10 %) y mayores de 55 años (más del 20 %).

75. Los desempleados con una capacidad de trabajo reducida² inscritos en las oficinas de empleo han venido disminuyendo desde 2015. En 2016, el promedio mensual era de 15.760 personas, es decir, 91 más que en 2013 y 1.162 menos que en 2015. Los datos correspondientes al primer semestre de 2017 indican una disminución anual del número de desempleados con una capacidad de trabajo reducida. La proporción relativa de esas personas con respecto al total de desempleados inscritos en las oficinas de empleo pasó del 4,2 % en 2013 al 5,5 % en 2016 y al 5,6 % en el primer semestre de 2017.

76. En el período 2013-2015 se registró el aumento constante de los desempleados de larga duración (más de un año) inscritos en las oficinas de empleo. La tendencia al alza se frenó en 2016, cuando su número disminuyó en 27.732 personas con respecto a 2015 y en

¹ De conformidad con la Constitución de Bulgaria, no pueden recopilarse datos sobre el origen étnico. Desde 2014 se reúnen datos de las personas que se identifican como romaníes entre los participantes en los programas y medidas para personas desempleadas.

² La Agencia de Empleo dispone de datos sobre el número de desempleados con una capacidad de trabajo reducida, pero no sobre el número de desempleados de larga duración con una capacidad de trabajo reducida.

4.460 personas con respecto a 2013. En 2017 la disminución se mantuvo tanto en base a los datos anuales como a los mensuales. La media mensual del primer semestre de 2017 fue de 95.938 personas, es decir, el 38,2 % de los desempleados. La mayor parte de los desempleados de larga duración son mujeres. En el período 2013-2016 y el primer semestre de 2017, la proporción de mujeres en el total de desempleados de larga duración fue de más del 55 %.

77. Los datos de la evaluación más reciente de los efectos netos de las políticas activas del mercado de trabajo muestran que la participación de los desempleados en las medidas y los programas de capacitación para el empleo mejora sus posibilidades de encontrar trabajo. La evaluación se llevó a cabo en 2014 en el marco del proyecto “Evaluación del impacto de las políticas activas del mercado de trabajo financiadas con cargo al presupuesto del Estado”. Los resultados de la evaluación revelaron que, habida cuenta del efecto total del empleo en cifras brutas, una vez concluidos los programas y medidas, el impacto neto final es del 13,2 %. El impacto neto desglosado por principales grupos sociales y demográficos es el siguiente:

- El impacto neto de los programas y medidas es mayor entre las mujeres: un 14,8 %, frente a un 6,5 % en el caso de los hombres;
- El impacto neto en función del nivel educativo es mayor entre las personas sin educación o con un nivel muy bajo (preescolar) (14,6 %), seguidas por las personas que han cursado la enseñanza primaria (12 %), las que han cursado la enseñanza secundaria (10 %), y las que tienen estudios superiores (12,1 %);
- El desglose por edades muestra que el mayor impacto neto se registra en los jóvenes de hasta 29 años (16,3 %), seguidos por las personas mayores de 50 años (13,6 %), y que el impacto neto más bajo corresponde a las personas de 30 a 50 años (6,1 %);
- El impacto neto en las personas con capacidad de trabajo reducida es mucho más alto que en las personas con una capacidad de trabajo normal, situándose respectivamente en un 34,3 % y un 13,1 %.

78. El desglose por etnias de las personas desempleadas muestra que el mayor impacto neto se registró entre las personas de origen turco y romaní, respectivamente un 12,9 % y un 13,7 %, mientras que en el caso de los búlgaros fue del 8,7 %.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 12 de la lista

79. La legislación búlgara estipula las condiciones de la jornada laboral ordinaria y reducida. Según la ley, la jornada laboral ordinaria corresponde a las condiciones de trabajo normales y entraña un esfuerzo normal, con la carga física y mental habitual, de los que participan en el proceso laboral, sin riesgos para su salud ni merma de su capacidad de trabajo. El horario laboral es de 40 horas a la semana, a razón de 5 días por semana con un máximo de 8 horas al día. La duración de la jornada laboral normal y la semana laboral normal se fija en su máximo. Cabe señalar que, con arreglo al procedimiento de negociación colectiva, pueden acordarse horarios de trabajo más cortos.

80. Se prevé una reducción de la jornada laboral para determinadas categorías de trabajadores y empleados que trabajen en condiciones específicas en las que los riesgos para su vida y su salud no puedan eliminarse cualesquiera sean las medidas que se adopten. La reducción de la jornada laboral limita los riesgos para su salud. Los tipos de trabajo con jornada reducida se determinan por decreto del Consejo de Ministros. La jornada reducida en horario diurno es de 6 o 7 horas como máximo, dependiendo del tipo de trabajo, con una semana laboral de, respectivamente, 30 o 35 horas. Los trabajadores y los empleados menores de 18 años también tienen jornada reducida, de 7 horas al día como máximo.

81. Por norma general, no se permite prolongar la jornada laboral. Como excepción y en cumplimiento de las normas y los procedimientos que se establecen en el Código del Trabajo, el empleador podrá prolongar el horario laboral por razones operacionales hasta un máximo de 10 horas al día, siempre que no se superen las 48 horas semanales, y, en caso de jornada reducida, hasta 1 hora más por día, siempre que no se superen las 40 horas semanales. Otra condición es que la prolongación de la jornada laboral solo se permite durante un máximo de 60 días hábiles por año civil, sin superar los 20 días laborables

consecutivos. Antes de prolongar el horario de trabajo por razones operacionales, el empleador tiene la obligación de consultar a los representantes de los sindicatos y a los representantes de los trabajadores y empleados. Asimismo, el empleador está obligado a permitir que los trabajadores compensen en los cuatro meses siguientes las horas que hayan trabajado de más reduciendo su jornada laboral el número de horas correspondiente.

82. Cuando la organización del proceso laboral no permita mantener registros diarios de las horas trabajadas, el empleador podrá aplicar registros acumulativos del tiempo de trabajo total con arreglo a la media de la jornada laboral normal o reducida durante un período determinado, conforme a lo dispuesto por la ley. En tales casos, la duración máxima del turno de trabajo podrá ser de hasta 12 horas, pero la duración de la semana laboral no podrá superar las 56 horas, y, en el caso de los trabajadores y empleados con jornada reducida, el horario se podrá prolongar 1 hora.

83. Cabe señalar también que, al celebrar el contrato de trabajo, el empleador y el trabajador o empleado pueden acordar que este trabaje a tiempo parcial y determinar el número de horas de trabajo y su distribución. Además, si el primer contrato laboral es a tiempo completo, las partes pueden acordar modificarlo de tiempo completo a tiempo parcial.

84. Habida cuenta de lo que antecede, cabe concluir que la legislación búlgara sobre la jornada laboral y sus pausas establece garantías para proteger los derechos de los trabajadores y empleados. El control general del cumplimiento de la ley corre a cargo de la Dirección de la Inspección de Trabajo de la Agencia, que se ocupa de prevenir las violaciones y hacerles frente y de evitar el riesgo de infracciones y abusos. Desde 2013 no se han modificado ni complementado las disposiciones pertinentes del Código del Trabajo.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 13 de la lista

85. Se está aplicando una política transparente de ingresos y nivel de vida, basada en principios objetivos y con mecanismos diseñados para proteger los ingresos y el nivel de vida de los trabajadores pobres y con baja remuneración. En el período 2013-2017, el salario mínimo aumentó nominalmente un 48,4 %, de 310 a 460 levas.

86. Salario mínimo en el período 2013-2017:

<i>Año</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>
Salario mínimo (en levas)	310	340	370	420	460
Salario mínimo (en euros)	158,5	173,8	189,2	214,7	235,2

87. En términos absolutos, el salario mínimo subió 150 levas (76,7 euros) en el período 2013-2017. Nominalmente, el salario mínimo aumentó un 35,5 % y en términos reales un 38,7 %.

88. Al fijar el salario mínimo, el Gobierno aspira a que sea suficiente para satisfacer las necesidades básicas tal y como se definen en la Metodología para Determinar el Umbral de Pobreza. Con arreglo al umbral de pobreza del próximo año civil, está garantizada la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos más pobres. El monto neto del salario mínimo (después del pago de impuestos y cotizaciones a la seguridad social) se fija para asegurar que se satisfagan las necesidades básicas mínimas de los trabajadores y no debería ser inferior al umbral de pobreza.

89. En los años siguientes se seguirán realizando esfuerzos con miras a lograr un aumento nominal de los ingresos de los grupos de bajos ingresos en el mercado laboral y a crear un mecanismo transparente para determinar el salario mínimo.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 14 de la lista

90. De conformidad con el artículo 16 de la Ley para la Solución de Controversias Laborales Colectivas, no se permiten las huelgas en las siguientes circunstancias:

- Cuando las demandas de los trabajadores sean contrarias a la Constitución;

- Cuando no se cumplan las disposiciones del artículo 3, 11 2) y 3), y el artículo 14, y en el caso de conflictos sobre los que se haya llegado a un acuerdo o exista un laudo arbitral en vigor;
- En el caso de desastres naturales y de las actividades urgentes de reconstrucción y rescate conexas;
- Para resolver conflictos laborales individuales;
- En las dependencias del Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior, los tribunales, los órganos de la Fiscalía y de investigación, la Agencia Estatal de Inteligencia y el Servicio Nacional de Seguridad; y
- Cuando se planteen demandas políticas.

91. En 2016 se aprobaron modificaciones de la Ley de la Función Pública relativas al derecho de huelga de los funcionarios públicos. Antes de esas modificaciones había restricciones al derecho de huelga de los funcionarios públicos con arreglo a las cuales ese derecho era meramente simbólico y consistía en poder portar, por ejemplo, insignias, símbolos, carteles o lazos alusivos, pero sin dejar de trabajar. Con las modificaciones, los funcionarios adquieren el derecho a hacer realmente huelga. Solo los funcionarios públicos de categorías superiores, como los secretarios generales, los secretarios municipales, los directores generales y los jefes de un cuerpo de inspección están excluidos del derecho de huelga.

92. En el artículo 47 a) de la Ley de la Función Pública se establecen las consecuencias que entrañará para los funcionarios públicos participar en huelgas. En dicho artículo se dispone que los funcionarios públicos no recibirán remuneración por el tiempo durante el cual hayan participado en una huelga y no hayan ejercido sus funciones profesionales; tendrán derecho a recibir una indemnización de sus cuentas de seguridad social por el tiempo de huelga; la duración de la huelga se contabilizará como tiempo de servicio pensionable; los funcionarios que no hayan participado en la huelga pero no hayan podido desempeñar sus funciones debido a la huelga percibirán su remuneración; ningún funcionario público incurrirá en responsabilidades disciplinarias ni pecuniarias por participar en huelgas legales.

93. En caso de huelga de los trabajadores ferroviarios, estos y sus empleadores (empresas de transporte) prestarán a la población unos servicios mínimos satisfactorios del 50 % del volumen del transporte. La restricción del derecho de huelga en el transporte ferroviario tiene por objeto a garantizar la protección del interés público. Cabe señalar que, como cualquier otro derecho o libertad fundamental, el derecho de huelga es limitado en la medida en que no puede poner en peligro los derechos y las libertades de otras personas, tal como se consagran en la Constitución de la República de Bulgaria.

94. Los trabajadores extranjeros con contratos de trabajo conforme a la legislación búlgara tienen los mismos derechos que el resto de los trabajadores. Los trabajadores y empleados tienen derecho a establecer organizaciones sindicales sin autorización previa, y a afiliarse libremente a ellas o a darse de baja limitándose a cumplir los estatutos de asociación de las organizaciones en cuestión. Las organizaciones sindicales representan y protegen los intereses de los trabajadores y los empleados ante las autoridades gubernamentales y los empleadores en cuestiones laborales y relacionadas con la seguridad social y el nivel de vida por medio de la negociación colectiva, la participación en la cooperación tripartita, la organización de huelgas y otras actividades lícitas.

95. En el artículo 8 3), del Código del Trabajo se prohíbe expresamente toda discriminación directa o indirecta basada en la nacionalidad, el origen, el sexo, la orientación sexual, la raza, el color, la edad, las convicciones políticas o religiosas, la afiliación a sindicatos u otras organizaciones y movimientos, la situación económica y familiar, la discapacidad física o mental, y las diferencias en la duración del contrato o las horas de trabajo al ejercer los derechos y obligaciones laborales. Por lo tanto, los derechos laborales, incluidos los derechos sindicales de los trabajadores extranjeros, están garantizados por ley y estos pueden ejercer sus derechos sin temor a sufrir discriminación ni consecuencias adversas. A ese respecto, cabe señalar que todo trabajador o empleado que considere que sus empleadores infringen la legislación laboral o lo discriminan puede

presentar una denuncia ante la Inspección de Trabajo o la Comisión para la Protección contra la Discriminación.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 15 de la lista

96. La República de Bulgaria se ha comprometido a garantizar la protección de los derechos humanos de todos los migrantes y refugiados en el territorio de Bulgaria, en cooperación con los asociados de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la OIM y las ONG pertinentes.

97. Desde que en 2013 empezó a aumentar la presión migratoria hacia Bulgaria, las autoridades nacionales han tomado una serie de medidas para hacer frente a esta nueva situación sin precedentes. Según varios organismos y organizaciones internacionales (ACNUR, Oficina Europea de Apoyo al Asilo y Comisión Europea), la capacidad de concesión de asilo del país ha mejorado considerablemente desde entonces.

98. A fin de facilitar a los extranjeros información sobre las posibilidades legales en el país, la Policía Fronteriza recibe folletos en varios idiomas de la representación del ACNUR, Búsqueda y Salvamento (SAR), la Cruz Roja de Bulgaria y el Comité Helsinki de Bulgaria, entre otros. Los folletos se colocan en lugares visibles de los pasos fronterizos y los locales de detención de los puestos de la Policía Fronteriza. De esa forma las personas tienen fácil acceso a la información en la frontera. Se les proporciona la información de contacto de la representación del ACNUR y las ONG pertinentes en Bulgaria.

99. Todas las personas alojadas en centros de acogida temporal de extranjeros tienen acceso a asistencia jurídica y representación letrada competente. La Dirección de Migraciones colabora con el Comité Helsinki de Bulgaria, que proporciona semanalmente asistencia jurídica a las personas que lo necesitan. El Ombudsman de la República de Bulgaria también supervisa la aplicación de las medidas administrativas obligatorias y sus representantes se reúnen con los extranjeros alojados en todos los centros de acogida.

100. Si los extranjeros lo desean, pueden recibir la visita diaria de un abogado. Hay material informativo en todos los idiomas expuesto en lugares visibles y accesibles. Las autoridades judiciales supervisan la legalidad de todas las actuaciones administrativas que afectan a los extranjeros.

101. En virtud de una ordenanza específica, todos los refugiados y migrantes disponen de atención médica las 24 horas del día en los centros de acogida y hogares de alojamiento temporal. Los expertos sociales de la Dirección de Asuntos Sociales y Adaptación prestan servicios de asistencia sanitaria a los niños, seleccionando a un médico de atención primaria y ayudando en las visitas a las consultas, vigilando el estado emocional del niño y, si es necesario, remitiéndolo a servicios de apoyo psicológico.

102. Con la asistencia de la ONG Cáritas Bulgaria se organizan cursos de capacitación lingüística dos veces por semana en inglés y búlgaro para todos los extranjeros acogidos.

103. Con miras a facilitar la adaptación inicial de los menores solicitantes de asilo, SAR trabaja con una amplia gama de ONG para ofrecer cursos de búlgaro en sus centros de inscripción y acogida. La finalidad de esos cursos es promover la alfabetización, generar hábitos de estudio, enseñar el búlgaro hablado y escrito y desarrollar las aptitudes de comprensión y comunicación. Se asegura el pleno acceso al sistema educativo, en las mismas condiciones que los ciudadanos búlgaros, de todos los menores de edad a los que se ha concedido protección internacional.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 16 de la lista

104. Las prestaciones de desempleo se establecen en los artículos 54 a) a 54 h) del Código del Seguro Social. Tienen derecho a la prestación de desempleo las personas que hayan abonado o adeuden las cotizaciones del seguro social al Fondo de Desempleo durante al menos 9 de los 15 meses previos a la terminación del seguro y que estén inscritas como desempleadas, las que no hayan acumulado servicio pensionable ni alcanzado la edad de jubilación de la República de Bulgaria u otro país o que no perciban una pensión reducida por años de antigüedad o vejez, o una pensión profesional, y las que no tengan trabajo.

105. El 1 de enero de 2017 entraron en vigor modificaciones relativas a la duración de las prestaciones por desempleo con arreglo a las cuales el período se determina sobre la base de la duración del período de aportación. Las prestaciones de desempleo se pagan mensualmente el mes siguiente al mes al que corresponden durante un período de tiempo que depende de la duración del período de aportación de la manera siguiente: por un período posterior al 31 de diciembre de 2001 de hasta 3 años de pago de las cotizaciones a la seguridad social, corresponde el pago de 4 meses de prestación de desempleo; por un período de 3 a 6 años corresponden 6 meses; por un período de 6 a 9 años, 8 meses; por un período de 9 a 12 años, 10 meses; y por un período de más de 12 años, 12 meses.

106. El tiempo durante el cual las personas perciben la prestación de desempleo se contabiliza como período de aportación sin la obligación de pagar las cotizaciones a la seguridad social. La cantidad diaria de la prestación de desempleo equivale al 60 % de la remuneración media diaria o el promedio diario de los ingresos asegurables respecto de los cuales se pagan las cotizaciones a la seguridad social. Las prestaciones de desempleo se pagan mensualmente en el mes siguiente al mes al que corresponden y durante un período que depende de la duración del período de aportación. El importe mensual de la prestación de desempleo se determina multiplicando la cantidad diaria por el número de días laborables de cada mes. El monto diario mínimo de la prestación de desempleo está garantizado por ley y en 2017 ascendía a 7,20 levas.

107. Todos los ciudadanos búlgaros tienen derecho a protección social cuando por razones relacionadas con la salud o la edad o por razones sociales o de otra índole ajenas a su control no pueden satisfacer sus necesidades básicas. Se proporciona asistencia social en forma de apoyo financiero y servicios. También tienen ese derecho los extranjeros con permiso de residencia permanente en Bulgaria y los extranjeros a los que se ha concedido asilo, el estatuto de refugiado o el estatuto humanitario o protección temporal y los que tienen derecho en virtud de un tratado internacional. Los pagos de asistencia social se financian con cargo al presupuesto del Estado y no forman parte de la seguridad social ni de otros planes contributivos.

108. Se ofrece asistencia social cuando se han agotado todas las demás opciones de autosuficiencia o la ayuda de las personas que están obligadas por ley a prestarla. El derecho a la asistencia social se concede caso por caso. Depende de los ingresos y los bienes de la persona, su situación familiar y laboral, su estado de salud, su edad y otras circunstancias. El objetivo de la política social es garantizar la protección de las personas con ingresos más bajos, a saber, los ancianos que viven solos, las personas con discapacidad, los cabezas de familias monoparentales y los niños en situación de riesgo. Se promueve especialmente la vuelta a la vida activa de los desempleados en edad de trabajar para que busquen y acepten empleos en lugar de vivir de las prestaciones de la seguridad social. La finalidad es limitar en la medida de lo posible la dependencia de la asistencia social y reducir al mínimo el riesgo de exclusión social.

109. Durante el período sobre el que se informa se registraron los cambios siguientes:

- Se perfeccionó la fórmula para determinar los ingresos de las personas en función de los criterios de ingresos utilizados para su inclusión en los programas de ayudas mensuales y ayudas específicas para calefacción. El cambio tiene por objeto promover la inclusión de las personas de los sectores agrícolas en que hay escasez de trabajo, al tiempo que se mantiene el mismo nivel de protección social.
- Desde el 1 de enero de 2017, a efectos de la asistencia social se considera que el domicilio de la persona es en el que esté viviendo en ese momento. Se trata de un factor importante que facilita la movilidad laboral de las personas en edad de trabajar.
- Se introdujo un nuevo grupo beneficiario en el marco de la nueva Ley de Enseñanza Escolar y Preescolar, a saber, los niños de 16 a 18 años que no estudian ni están inscritos en las oficinas de empleo en el plazo de un mes a partir de la fecha en que cumplen los 16 años. De esta manera se limita el riesgo de que queden excluidos a largo plazo del sistema educativo y el mercado de trabajo. Se les brinda la oportunidad de cualificarse profesionalmente, lo que a su vez aumenta considerablemente sus posibilidades de integrarse en el mercado de trabajo.

- La remuneración de los estudiantes incluidos en el sistema dual de enseñanza no se considera un ingreso a los efectos de la asistencia social.
- Se suprimió el requisito de prestar servicios comunitarios que se aplicaba a las personas matriculadas cursos de formación, cualificación y reciclaje profesional a través de las oficinas de empleo. De este modo, las personas están motivadas para recibir capacitación y obtener una cualificación que les facilite el acceso al mercado laboral y se limita el riesgo de exclusión social.
- Teniendo en cuenta el ajuste anual de las pensiones, se estableció un mecanismo para asegurar que los pensionistas que habían recibido subsidios energéticos en la temporada de calefacción previa no quedaran excluidos del programa como consecuencia del ajuste de su pensión. El monto de la prestación se actualiza para cada temporada de calefacción en función de la evolución de los precios de la energía para compensar en su totalidad la subida que se haya producido.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 17 de la lista

110. Tras el cambio que se produjo en la voluntad política en 2009, se aprobó una nueva estrategia nacional denominada *Visión para la desinstitucionalización de los niños en la República de Bulgaria*, a la que siguió el *Plan de Acción* correspondiente. Ambos dieron lugar al cierre gradual de las instituciones para niños y al traslado de estos a nuevos centros que reproducen el entorno familiar en los que se les ofrecen una atención de mejor calidad y mayores posibilidades de adaptación social. Ese proceso se llevó a cabo en gran medida gracias a diversos programas de ayuda europeos. Los centros están ubicados en edificios nuevos de uno o dos pisos y situados en lugares con infraestructura suficiente. Su arquitectura, su mobiliario y su equipamiento son lo más similares posible a los de un entorno familiar, tanto física como socialmente. El Plan se ha actualizado desde entonces con miras a mejorar aún más la atención que se presta.

111. En octubre de 2016, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Actualizado para la Aplicación de la Estrategia Nacional de Desinstitucionalización. El documento describe el marco y las medidas previstas para proseguir el proceso de desinstitucionalización de la atención a la infancia hasta 2025. El objetivo principal es proporcionar infraestructuras sociales adecuadas y eficaces que contribuyan a la prestación de nuevos servicios residenciales y complementarios en la comunidad, incluidos servicios sociales y de salud, para sustituir el modelo de atención institucionalizada del niño, con una inversión de aproximadamente 58 millones de levas.

112. A medida que avanza la desinstitucionalización se presta más atención a los hogares para niños privados del cuidado de sus padres y los hogares infantiles de atención medicosocial. El desarrollo de la capacidad y la innovación figuran entre sus máximas prioridades.

113. Una de las principales funciones del Organismo Estatal de Protección de la Infancia es expedir licencias a las ONG que proporcionan servicios sociales a los niños. A finales de 2016, operaban en Bulgaria 38 de esos servicios de tipo residencial, entre ellos hogares y centros de transición. Además de los servicios residenciales, se dispone de 254 servicios diurnos que también ofrecen ayuda a los niños y las familias, como, por ejemplo, servicios de representación, prevención de la violencia, reunificación, asistencia telefónica nacional y formación.

114. El principio fundamental de que la familia es el mejor entorno para la crianza de un niño sigue siendo el motor principal de la reforma del apoyo que se presta a las familias y los niños y del proceso de desinstitucionalización que está en marcha desde 2010. La evaluación de la reforma que se llevó a cabo en junio de 2016 muestra:

- Una reducción del 82 % en el número de niños en instituciones especializadas, de 7.587 niños en 2010 a 1.232 en junio de 2016;
- Un aumento de aproximadamente el 50 % en la proporción de niños en acogimiento formal atendidos en entornos familiares: 8.705 frente a 4.573 niños acogidos en instituciones residenciales (en 2010 aproximadamente el 80 % de los niños en acogimiento formal eran atendidos en instituciones residenciales);

- Una reducción del 65,7 % en el número de instituciones especializadas en atención infantil, que pasó de 137 en 2010 a 46 en junio de 2016, tras el cierre de 91 de ellas;
- La creación de un total de 339 nuevos servicios sociales comunitarios para la infancia, incluidos servicios de tipo residencial, con financiación sostenible de todos los servicios con cargo al presupuesto del Estado;
- La adopción de más de 4.200 niños en el plazo de seis años.

115. En los últimos años se ha puesto en marcha en Bulgaria un nuevo modelo de prestación de servicios en la esfera del desarrollo del niño en la primera infancia. En 66 municipios se ha creado una red de nuevos tipos de servicios para los niños y las familias, que comprende servicios integrados de desarrollo del niño y prevención de riesgos en la primera infancia, y servicios para favorecer la integración de los niños en el sistema educativo y mejorar el entorno familiar. La red combina elementos sociales, sanitarios y educativos en un solo servicio.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 18 de la lista

116. La legislación de Bulgaria dispone que los niños de 16 a 18 años de edad y, en particular, los menores de 16 años, solo pueden trabajar tras someterse a reconocimientos médicos minuciosos que confirmen su buena salud y su madurez física y emocional. La Inspección del Trabajo expide los permisos de trabajo en función de cada caso individual. El Código del Trabajo también presta especial atención a las horas de trabajo: la jornada laboral de los menores de edad es de siete horas. El trabajo nocturno (de las 20.00 a las 06.00 horas) está estrictamente prohibido, al igual que las horas adicionales. Asimismo, los menores disfrutan de más vacaciones.

117. Se permiten dos excepciones particulares: los niños de 15 a 16 años de edad pueden realizar trabajos fáciles que no requieran especial esfuerzo ni afecten a su crecimiento, desarrollo y aprendizaje; los niños menores de 15 años que posean dotes excepcionales pueden ser contratados para trabajos artísticos, pero solo en el marco de contratos amplios. Los contratos de trabajo de los niños de 14 y 15 años de edad requieren el acuerdo explícito de los padres o tutores, y los de los niños menores de 14 años han de ser concertados por sus padres o tutores.

118. Se imponen sanciones a los empleadores que incumplan las normas mencionadas. Emplear a un menor sin contrato constituye un delito penal y entraña penas de prisión y multas. Toda la legislación búlgara relativa al empleo juvenil concuerda con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y la Directiva de la Unión Europea UE 93/34. Bulgaria también es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, que brinda protección a todos los niños contra la explotación económica o laboral que ponga en peligro su desarrollo físico, mental y emocional.

119. En casos de trata o explotación sexual de los niños, el Organismo Estatal de Protección de la Infancia coordina las actividades de las distintas entidades, y en todos los casos relacionados con niños la Fiscalía del Estado adopta medidas inmediatas. El Programa Nacional de Prevención de la Violencia y el Abuso de Menores (2017-2020) ha aprobado recientemente un marco nacional para prevenir todas las formas de violencia. Su aplicación se traduce en una mayor conciencia y una mejor cooperación entre organismos y prevención y una labor más eficiente con las víctimas. Gracias a la mejora de la cooperación interinstitucional e internacional, existe una tendencia positiva que revela una disminución del número de niños de nacionalidad búlgara víctimas de la explotación en la Unión Europea.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 19 de la lista

120. El Programa Operativo “Regiones en crecimiento” (2014-2020) sigue invirtiendo en proyectos de infraestructura social, incluidas viviendas sociales para alojar a grupos vulnerables y otros grupos desfavorecidos. El procedimiento prevé la aplicación de planes integrados de regeneración urbana y desarrollo. El valor total de los recursos que está previsto destinar a infraestructuras sociales es de 20,4 millones de euros.

121. Los principales objetivos son:

- Promover el suministro de viviendas sociales modernas para alojar a las personas vulnerables y a otros grupos desfavorecidos mediante la construcción, reconstrucción, reparación y ampliación de viviendas sociales;
- La reforma total, reconstrucción o construcción de infraestructuras municipales adecuadas para la prestación de servicios sociales en la comunidad, como centros de alojamiento temporal, centros de crisis, albergues y centros de trabajo para niños de la calle;
- El suministro y la instalación de equipo y mobiliario para los edificios o locales en el marco de su renovación total.

122. Todos los proyectos deben garantizar un enfoque integrado y combinarse necesariamente con otros tipos de intervenciones, en particular en el ámbito de la educación, la salud, la inclusión social y el empleo. Además, la ubicación de las viviendas debe garantizar la integración espacial de los representantes de todas las comunidades y no contribuir a su aislamiento.

123. El objetivo de este procedimiento es que, para 2018, 25.570 personas puedan beneficiarse de las nuevas infraestructuras sociales.

124. Para mejorar las condiciones de vivienda, se siguen realizando actividades relacionadas con la compilación de mapas y registros catastrales como base de los planes de desarrollo urbano. Se alienta a las autoridades locales a aplicar la reglamentación urbana a las zonas residenciales en las que predomina la población romaní y a prever nuevas zonas para la construcción de viviendas. También se estudian las oportunidades para legalizar, cuando es posible, las viviendas construidas ilegalmente. Los fondos del presupuesto del Estado se utilizan para mejorar la infraestructura técnica existente y crear nuevas infraestructuras en las zonas en las que viven romaníes. En muchos casos se proporciona vivienda comunitaria.

125. Las modificaciones de la Ley del Registro Civil estipulan que, para poder inscribir su domicilio en el registro, los ciudadanos búlgaros, incluidos los romaníes, pueden presentar no solo los contratos de arrendamiento sino también otros documentos que demuestren el uso de las viviendas, como los contratos de suministro de electricidad, calefacción central, agua y saneamiento, entre otros.

126. La instalación de estructuras inestables o asentamientos ilegales en terrenos propiedad de terceros suele obedecer al proceso de migración interna. En esos casos, las autoridades están obligadas a intervenir para restituir esas propiedades a sus dueños legítimos, o para prevenir daños para la salud de las propias personas asentadas en esos lugares. Todos los afectados pueden optar por regresar libremente a su lugar de residencia permanente o por solicitar una vivienda municipal con arreglo a los procedimientos establecidos. Gran parte de las edificaciones ocupadas por romaníes están sujetas a un régimen de mayor tolerancia, siempre que cumplan determinados requisitos técnicos.

127. Las autoridades locales están buscando soluciones sostenibles, por ejemplo suministrando alojamiento en viviendas sociales municipales, concediendo licencias para construir en parcelas municipales o alquilando terrenos municipales a precios muy bajos. Con cierta frecuencia, los ciudadanos alojados temporal o permanentemente en propiedades estatales o municipales ocasionan en los edificios en los que viven graves desperfectos que requieren costosas obras de reparación o incluso su demolición. Por consiguiente, la responsabilidad del estado de la vivienda y el entorno no puede ser asumida exclusivamente de las autoridades, especialmente en los casos en los que los arrendatarios de propiedades municipales o estatales no las cuidan debidamente.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 20 de la lista

128. El cociente de mortalidad materna era del 3,1 % en 2016, inferior a la media de la Unión Europea, donde se situaba en el 4,72 %. Cabe señalar que el 94,5 % de los partos son asistidos por personal sanitario cualificado.

129. En los últimos años se ha registrado una tendencia a la baja constante en la mortalidad en la niñez. En 2016 se alcanzó el nivel más bajo desde que se dispone de

estadísticas demográficas en Bulgaria. Esa tasa se redujo del 13,3 % en 2000 al 6,5 % en 2016. Se observan tendencias favorables en los indicadores de edad de la mortalidad infantil (mortalidad perinatal, neonatal y posnatal), que también están disminuyendo:

- La mortalidad perinatal disminuye a un ritmo más lento, pues pasó del 12,2 % en 2000 al 9,8 % en 2016;
- La mortalidad neonatal muestra una clara tendencia a la baja, del 7,5 % en 2000 al 3,9 % en 2016;
- La mortalidad postnatal disminuyó del 5,9 % en 2000 al 2,6 %;
- La tasa de nacidos muertos se redujo levemente, del 7,5 % en 2000 al 7,1 % en 2016.

130. En cuanto a las causas de muerte de niños de hasta 1 año de edad, por lo general la mortalidad se debe a ciertas enfermedades que se producen durante el período perinatal, a anomalías congénitas, a deformidades y anomalías cromosómicas, y a enfermedades de los órganos de la circulación sanguínea y el sistema respiratorio. En ese contexto, se han introducido cambios reglamentarios para que las parejas en las que al menos uno de los miembros tenga enfermedades genéticas monogénicas o una mutación confirmada del equilibrio cromosómico se puedan beneficiar de la financiación de procedimientos de fecundación con métodos de reproducción asistida de manera que los gametos no sean portadores de esas anomalías genéticas o cromosómicas.

131. Según datos del Instituto Nacional de Estadística correspondientes a 2017, la probabilidad de muerte en el grupo de edad de 1 a 4 años es de 0,001208.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 21 de la lista

132. Con arreglo a la Ley de Salud Pública, la protección de la salud de los ciudadanos como requisito para el pleno bienestar físico, mental y social goza de la máxima prioridad a nivel nacional. Está garantizada por el Estado a través del principio de igualdad en la utilización de los servicios de salud, la prestación de servicios de asistencia sanitaria de alta calidad, la promoción de la salud y la profilaxis de las enfermedades, y la prevención y reducción de los riesgos para la salud de los ciudadanos derivados de los efectos adversos de factores ambientales. En virtud de lo dispuesto en la Ley, el Estado también garantiza específicamente la protección de la salud de los niños, las embarazadas, las madres de niños menores de 1 año y las personas con trastornos físicos y mentales.

133. La salud maternoinfantil es una de las principales prioridades del área de la asistencia sanitaria. Así queda reflejado en numerosos documentos estratégicos y programáticos, como el *Concepto "Salud 2020"*, la *Estrategia Nacional de Salud para 2020*, el *Programa Nacional de Desarrollo: Bulgaria 2020*, la *Estrategia Nacional "Visión para la desinstitucionalización"*, el *Programa Nacional para la Protección de la Infancia*, y el *Programa Nacional de Mejora de la Salud Maternoinfantil (2014-2020)*, entre otros.

134. El Ministerio de Sanidad puso en marcha el *Programa Nacional de Mejora de la Salud Maternoinfantil (2014-2020)*, a través del cual se prestan servicios que tienen repercusiones importantes en la salud, como servicios de diagnóstico precoz y tratamiento de ciertas enfermedades complejas. Esos servicios no se financian con cargo a otras fuentes. El Estado financia otras actividades médicas de prevención, profilaxis, diagnóstico temprano y tratamiento que no están cubiertas por el seguro médico destinadas a las embarazadas, las madres jóvenes con embarazos patológicos, los niños con discapacidad y enfermedades crónicas y los niños prematuros.

135. El Programa financia más de cien establecimientos médicos. Hay 31 centros médicos y de asesoramiento que se ocupan de la salud maternoinfantil en todas las capitales de distrito y en algunos hospitales universitarios, donde médicos, psicólogos y trabajadores sociales prestan servicios integrados a las embarazadas y los niños.

136. Por ley, deben realizarse pruebas y reconocimientos médicos profilácticos periódicos a todos los niños, según su edad. Las actividades se llevan a cabo en el marco del Programa de Salud del Niño del Fondo Nacional del Seguro de Salud. El Programa de Asistencia Sanitaria a las Madres del Fondo Nacional del Seguro de Salud garantiza el

acceso de las mujeres aseguradas a pruebas y reconocimientos médicos profilácticos durante el embarazo. El Ministerio de Sanidad sigue financiando las actividades relacionadas con el embarazo y el parto de las mujeres no aseguradas que no están cubiertas por el seguro médico obligatorio. Los documentos estatutarios garantizan que todas las mujeres tengan acceso a atención médica durante el embarazo y el parto, independientemente de cuál sea su situación en materia de seguro médico.

137. Otra de las prioridades del Ministerio de Sanidad es el Fondo para el Tratamiento de los Niños, que proporciona asistencia financiera y logística a los niños que necesitan procedimientos específicos de diagnóstico y tratamiento en el extranjero.

138. Los proyectos en el ámbito de la salud reproductiva y la atención maternoinfantil están a cargo del Centro de Reproducción Asistida, que asegura el tratamiento de la esterilidad mediante fecundación *in vitro*. Desde hace unos años, el Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo y el Mecanismo Financiero de Noruega también prestan apoyo financiero.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 22 de la lista

139. En 2016 se redactó el proyecto de ley de las personas físicas y las medidas de apoyo, cuyo objetivo es empoderar y dar autonomía a las personas con discapacidad que tienen dificultades para ejercer sus derechos conforme a sus propios deseos y preferencias, y reforzar el compromiso de la sociedad, las instituciones y otras terceras partes de asegurar el ejercicio efectivo y real de sus derechos por parte de esas personas.

140. El Consejo de Ministros aprobó el proyecto de ley en agosto de 2016 y lo presentó a la 43ª Asamblea Nacional para su promulgación. La Comisión de Asuntos Jurídicos había propuesto a la Asamblea Nacional que el proyecto de ley se aprobara en primera lectura, pero el 27 de enero de 2017 la Asamblea se disolvió. El proyecto de ley se preparará próximamente para presentarlo a la 44ª Asamblea Nacional.

141. El Ministerio de Trabajo y Política Social se ocupa de prestar servicios sociales a los discapacitados. A ese respecto, en enero de 2016 se aprobaron modificaciones de la Ley de Asistencia Social relativas a la utilización de los servicios sociales por las personas con certificados de discapacidad. Con arreglo a esos cambios, la utilización de los servicios dependerá de la voluntad de la persona y la opinión de su tutor o custodio y, en caso de discrepancia entre ambos, tendrá precedencia la voluntad de la persona que necesita el servicio social.

142. En el caso de adultos a los que se ha incapacitado jurídicamente, su ingreso en un centro residencial comunitario de los servicios sociales o en una institución especializada se lleva a cabo por orden judicial. La supervisión judicial sirve para garantizar que no se vulneren los derechos de esas personas. Otra garantía es el requisito legal de que el ingreso solo pueda ordenarse si durante las actuaciones judiciales se determina que no hay ninguna opción para que la persona pueda ser atendida en un entorno familiar o en un centro residencial comunitario de los servicios sociales. La ley establece que el tribunal debe tener en cuenta la voluntad de la persona incapacitada. Además, la ley prevé una limitación temporal de tres años para la colocación en instituciones sociales tanto para las personas incapacitadas como para los niños y demás personas con discapacidad permanente. Los casos en que ese período puede prorrogarse se enuncian expresa y claramente en la ley.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 23 de la lista

143. Una de las tres prioridades principales de la Estrategia Nacional de Salud para 2020 es “Crear condiciones de salud para todos a lo largo de la vida”. En ella se exponen las políticas dirigidas a los distintos grupos de edad, así como a grupos específicos de personas, a saber, las personas con discapacidad, con problemas de salud mental y pertenecientes a grupos vulnerables.

144. Política 1.4. *La salud de las personas de edad* (mayores de 65 años) se basa en la convicción de que, para reducir las consecuencias negativas del envejecimiento, las personas de edad deben mantenerse sanas más tiempo para sus familias y comunidades. Un problema de salud específico de ese grupo etario es el de las distintas formas de demencia

en los ancianos, cuando los trastornos cognitivos y del comportamiento conducen a la pérdida progresiva de la independencia de los pacientes.

145. En vista de ello, es necesario establecer un sistema de diagnóstico precoz cuando existe la posibilidad de evaluar el riesgo de desarrollar un proceso de demencia y elaborar un plan de asistencia que frene la progresión de la enfermedad. Ese sistema debe contar con el apoyo de una red de servicios especializados en la comunidad, como centros de día y centros de alojamiento temporal y permanente para pacientes con demencia, y ofrecer protección social y apoyo psicológico a las familias. La creación de una red de servicios sociales y de salud comunitarios integrados asequibles y de calidad tiene una función preventiva respecto de la institucionalización de esas personas.

146. Con arreglo a esa planificación de política, se ha introducido en la Ley de Salud Pública una modificación que regula los servicios sociales y de salud integrados. Esos servicios incluyen la supervisión médica y la atención de la salud por profesionales médicos y especialistas en servicios sociales, que también pueden llevar a cabo tareas sociales, incluso en el entorno del hogar, para prestar apoyo a los niños, las embarazadas, las personas con discapacidad y con enfermedades crónicas y los ancianos que necesitan ayuda para realizar sus tareas cotidianas. Las condiciones y la orden para la prestación de esos servicios, los criterios y las normas de calidad, y la orden de que se controle su observancia se establecen en una ordenanza del Consejo de Ministros.

147. El Ministerio de Sanidad también lleva a cabo actividades que se enmarcan en varios proyectos con financiación externa en algunas esferas prioritarias relacionadas con la mejora de la gestión de la salud, la mejora del acceso a los servicios de salud y de su calidad, la mejora de los servicios de salud mental y la forma de abordar los problemas de salud específicos de los pacientes con demencia y alzhéimer.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 24 de la lista

148. En los últimos años se han realizado dos cambios importantes que afectan a la educación de las personas que solicitan o reciben protección internacional. El primero se refiere a la aprobación de una nueva disposición con arreglo a la cual el acceso a la educación de los menores que solicitan o reciben protección internacional no puede aplazarse más de tres meses desde la fecha de presentación de la solicitud de protección. El segundo cambio importante es la aprobación de una nueva norma que está en consonancia con los principios de la educación inclusiva. Esa norma regula la admisión y la educación de las personas que solicitan o reciben protección internacional y que no disponen de documentos que certifiquen los cursos o etapas de enseñanza que hayan finalizado. Se imparte capacitación adicional en búlgaro como lengua extranjera y en otras materias escolares.

149. Una prioridad clave de la educación es incluir y mantener en la escuela a los niños en edad de cursar la enseñanza escolar y preescolar obligatoria. A comienzos del año escolar 2017/18, se puso en marcha un mecanismo para trabajar conjuntamente con las instituciones con miras a promover la matriculación y la permanencia en el sistema educativo de los niños en edad de cursar la enseñanza escolar y preescolar obligatoria, incluidos los romaníes.

150. Para hacer frente a la necesidad de integración educativa efectiva de los niños pertenecientes a grupos vulnerables, se han propuesto enmiendas de la norma de la educación inclusiva, que regulará el carácter obligatorio de los módulos de enseñanza del búlgaro a los grupos de enseñanza preescolar de 5 y 6 años de edad cuya lengua materna sea otra. También se impartirá formación adicional en *Lengua y literatura búlgaras* y en otras asignaturas a los estudiantes con un rendimiento escolar deficiente o con dificultades de aprendizaje, así como a los alumnos para los que se recomiende ese apoyo.

151. El Centro de Integración Educativa de los Niños Pertenecientes a Minorías Étnicas lleva a cabo una política activa de educación para esos niños basada en proyectos sobre prioridades fundamentales, como la igualdad de acceso a una educación de calidad, el desarrollo de diversas formas de educación intercultural, y la labor efectiva con los padres de los niños pertenecientes a minorías étnicas para evitar que abandonen la escuela.

152. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, en el curso 2015/16, abandonaron el sistema educativo 21.170 estudiantes, lo que significa que uno de cada siete alumnos de entre 15 y 18 años no asiste a la escuela.

153. En el año académico 2017/18, se formaron 1.103 grupos, con un total de 11.632 representantes de diferentes instituciones, que incluía a profesores, directores, trabajadores sociales, agentes de policía, mediadores y representantes de la comunidad. Gracias a su labor, el 15 de septiembre de 2017 empezaron a asistir a la escuela más de 3.000 niños que no estaban escolarizados. La labor de matricular a los niños en la escuela es un proceso continuo.

154. A fin de mejorar el acceso a una educación de calidad se han aplicado varias medidas que han dado resultados positivos. Se trata de:

- *La formación obligatoria durante dos años* de los niños antes de matricularse en el primer grado de la enseñanza. Esta medida es especialmente necesaria en el caso de los niños cuya lengua materna no es el búlgaro y facilita la socialización temprana y el desarrollo de las capacidades necesarias para cursar primer grado. En los últimos años, el número de niños que asisten a jardines de infancia ha pasado de 201.145 a 240.622, y el coeficiente neto de matriculación en esos centros ha aumentado del 78,0 % al 85,5 %.
- *La educación de jornada completa* en las escuelas búlgaras, que repercute positivamente en la calidad de la enseñanza y el cuidado de todos los escolares, pero cuyos beneficios para los alumnos de grupos étnicos vulnerables son indiscutibles. Está aumentando claramente el número de jóvenes de los grupos étnicos más numerosos, búlgaros, turcos y romaníes, que concluyen con éxito la enseñanza secundaria y la enseñanza superior.
- *Las medidas para integrar a los alumnos y evitar que abandonen el sistema educativo y las medidas para promover el desarrollo personal en consonancia con las necesidades educativas individuales de cada niño, independientemente de su origen étnico*, que abarcan, entre otras cosas, el trabajo en equipo de los profesores y otros especialistas en educación; el refuerzo de determinadas asignaturas; módulos adicionales en los jardines de infancia para los niños que no saben búlgaro; consultas sobre las asignaturas fuera del horario escolar; orientación profesional para los estudiantes; actividades extracurriculares; actividades para prevenir la violencia y corregir los comportamientos problemáticos; y evaluación temprana de las necesidades y prevención de las dificultades de aprendizaje.
- *La gratuidad de los libros de texto y demás libros de aprendizaje*, medida importante que ayuda a superar la carga económica para los niños pertenecientes a familias socialmente desfavorecidas y actúa como incentivo para asistir a la escuela.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 25 de la lista

155. Desde la entrada en vigor de la Ley de Enseñanza Preescolar y Escolar en 2016, la educación inclusiva ha sido una de las prioridades de la política de educación. Forma parte integrante del derecho a la educación y se aplica atendiendo al principio de asegurar el apoyo necesario para promover el desarrollo personal de todos los niños y estudiantes, cada uno según sus necesidades, en función de las posibles dificultades con las que tropiecen en el proceso educativo y de inclusión y del apoyo específico que precisen.

156. Se proporciona apoyo adicional para el desarrollo personal de los niños con necesidades educativas especiales. Ese apoyo consiste en, entre otras cosas: trabajo individualizado con los niños; rehabilitación psicosocial; rehabilitación de la audición y el habla; rehabilitación visual; rehabilitación de las discapacidades físicas y los trastornos de la comunicación; accesibilidad del entorno arquitectónico, suministro de un entorno general y especializado propicio, así como de medios técnicos, equipo especializado, materiales didácticos, metodologías pedagógicas y especialistas; y formación en temas especializados para los alumnos con discapacidad sensorial.

IV. Buenas prácticas

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 26 de la lista

157. La República de Bulgaria desea informar al Comité sobre las buenas prácticas que se enumeran a continuación.

158. En el ámbito del *empleo*:

159. En 2015 se puso en marcha el Programa de Formación y Empleo de los Refugiados, cuyo objetivo principal es promover la inserción laboral de los extranjeros a los que se ha concedido del estatuto de refugiado o el estatuto humanitario mejorando su empleabilidad mediante cursos de búlgaro, cursos de cualificación profesional y empleo subvencionado (durante un período de 12 meses en trabajos a tiempo completo).

160. El Programa Nacional “Auxiliares para las personas con discapacidad”, que se llevó a cabo en el período sobre el que se informa, tiene por objeto proporcionar a las personas desempleadas puestos de trabajo en ámbitos relacionados con la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad permanente o con problemas graves de salud que viven solas, como auxiliares personales y asistentes sociales. En 2017 se añadió una nueva actividad, la de “auxiliar de educación”, a fin de apoyar el desarrollo físico, social, emocional e intelectual de los niños con discapacidad.

161. En 2015 se introdujo, a través de una modificación legislativa, una nueva medida encaminada a promover la integración en el mercado laboral primario de personas con discapacidad permanente o pertenecientes a otros grupos desfavorecidos desempleadas mediante la “externalización de los servicios de empleo asistido”. La ley prevé la asignación de fondos presupuestarios a esta medida dirigida a ayudar a los desempleados de ese grupo a encontrar empleos no subvencionados.

162. Desde 2013, las oficinas de empleo ofrecen a los desempleados servicios de apoyo a cargo de los gestores que llevan su caso y de psicólogos. Los gestores actúan como intermediarios entre las personas de grupos desfavorecidos en el mercado laboral y las instituciones que prestan los servicios sociales, sanitarios, educativos y de otra índole correspondientes.

163. En el ámbito de la *integración*:

164. En Bulgaria existe un sistema bien desarrollado de mediación en las esferas de la salud y el mercado laboral. A lo largo de los años, la profesión de mediador sanitario ha pasado de ser una actividad experimental de carácter no gubernamental a integrarse en las políticas gubernamentales, y actualmente está incluida en la Clasificación Nacional de Profesiones de la República de Bulgaria. La descripción de las funciones de los mediadores sanitarios ha sido aprobada por el Estado.

165. La Red Nacional de Mediadores Sanitarios fue establecida por, entre otros, mediadores, médicos especialistas, médicos generalistas y enfermeros que atienden a grupos desfavorecidos, expertos en políticas de integración y expertos y especialistas en salud pública. La Red organiza un encuentro nacional anual de todos los mediadores. Además, a lo largo del año se organizan periódicamente a nivel local y regional reuniones y cursos de formación para los mediadores, principalmente en el marco de proyectos. Al mismo tiempo, las reuniones de la Red permiten crear una red de apoyo a los mediadores sanitarios que propicia su sentimiento de pertenencia a la comunidad y los ayuda a hacer frente a las exigencias de la profesión.

166. Para ejercer esa función, los mediadores sanitarios deben satisfacer varios requisitos, a saber, haber acabado como mínimo la enseñanza secundaria y tener conocimientos de romaní, informática y apoyo a la comunidad romaní local. Gracias a la estrecha cooperación con las comunidades locales, su labor se basa en la confianza y el entendimiento mutuos.

167. Las personas seleccionadas para actuar como mediadores sanitarios cursan un programa de formación de 240 horas lectivas. Ese programa ha sido aprobado por el Ministerio de Sanidad y se imparte en las facultades de medicina autorizadas. Esa

formación incluye, entre otros, temas como la salud y la legislación social e información básica sobre salud, el sistema de atención de la salud o los derechos del paciente.

168. La red de mediadores sanitarios se amplía de año en año. Se le asignan anualmente fondos con cargo al presupuesto del Estado. En 2013 había 130 mediadores sanitarios en 71 municipios; en 2014, 150 mediadores sanitarios en 79 municipios; en 2015, 170 mediadores sanitarios; en 2016, 195 mediadores sanitarios en 110 municipios; y en 2017, 215 mediadores sanitarios en 115 municipios.

169. Otra buena práctica reconocida es la actividad de los mediadores laborales romaníes. El principal objetivo del programa es la incorporación a la vida activa y la inclusión en el mercado laboral de las personas inactivas y desalentadas, muchas de las cuales pertenecen a la comunidad romaní. A los efectos de aplicar el programa, inicialmente se contrató a 125 mediadores romaníes en las oficinas de empleo de todo el país. A finales de 2014, 57 mediadores trabajaban en 52 oficinas. A fin de mejorar sus aptitudes profesionales en su labor sobre el terreno, de mejorar la comunicación y aprender técnicas de motivación y activación, los mediadores participan en cursos de capacitación específicos, con el apoyo financiero del Consejo de Europa, el Instituto de la Sociedad Abierta y otras entidades.

170. A finales de 2015, trabajaban en 69 oficinas de empleo de todo el país 87 mediadores romaníes, y desde 2016 hay 92 mediadores que trabajan en el marco del Programa de Incorporación a la Vida Activa de Personas Inactivas.

171. En el ámbito de la *cultura*:

172. El Sistema Nacional de “Tesoros humanos vivos de Bulgaria” tiene por objeto preservar y promover el patrimonio cultural inmaterial, y se relaciona también con la preservación de la identidad cultural de todas las comunidades étnicas del país. Con el fin de dar a conocer el patrimonio cultural de los distintos grupos étnicos, los museos de todo el país disponen de una zona de exposiciones; organizan exposiciones móviles con los bienes culturales almacenados en sus fondos; y prestan asistencia especializada para la creación de las colecciones museísticas que mantienen las propias comunidades étnicas.

173. Desde 2013, el Museo Nacional de Historia y la ONG “Asociación Azbukari” aplican conjuntamente el programa social “Conocimiento accesible”. Ese programa permite a los niños y los jóvenes pertenecientes a los distintos grupos minoritarios (así como a los niños con necesidades educativas especiales) no solo visitar el Museo gratuitamente, sino también participar en diversos tipos de eventos. En los centros educativos infantiles tienen la oportunidad de familiarizarse con los distintos aspectos de las tradiciones y los estilos de vida de las comunidades multiculturales que han habitado las tierras de Bulgaria desde la antigüedad hasta el día de hoy.

174. Una de las prioridades del país en el ámbito de la protección, la preservación a largo plazo y la ampliación del acceso al patrimonio cultural es la digitalización de las colecciones de libros valiosos y su presentación en espacios de información de libre acceso. La Biblioteca Nacional de San Cirilo y San Metodio alberga una de las más ricas y valiosas colecciones de libros, manuscritos, revistas, gráficos y otras ediciones que reflejan el patrimonio cultural de Bulgaria. Hasta la fecha, la Biblioteca Nacional ha digitalizado y presentado en el portal Europea unos 3.850 documentos. Los documentos consisten principalmente en manuscritos en eslavo, lenguas orientales y otras lenguas extranjeras; incunables y publicaciones raras y valiosas; documentos de archivo, como fotografías y retratos; documentos orientales; documentos gráficos; documentos cartográficos; y publicaciones periódicas. La Biblioteca Regional Pencho Slaveykov, en la ciudad de Varna, es la mayor proveedora de datos, con más de 53.880 entradas en la base de datos Europea, y actúa como recopiladora para que otras bibliotecas digitalicen sus valiosas colecciones. También participan activamente la Biblioteca Regional Lyuben Karavelov, en la ciudad de Ruse, la Biblioteca Regional Dora Gabe, en Dobrich, la Biblioteca Regional Hristo Smirnenski, en Haskovo, y la Biblioteca Rodina, en Stara Zagora, así como los museos de las ciudades de Vama y Stara Zagora.

175. En el marco de la Estrategia Nacional para las Personas con Discapacidad (2016-2020), el Gobierno aplica una política encaminada a integrar a esas personas en la vida cultural como creadoras de valores culturales o consumidoras de productos culturales.

Se ofrece un entorno accesible desde el punto de vista arquitectónico e intelectual en el ámbito de la cultura; se crean las condiciones para la educación integrada de los niños con necesidades educativas especiales en las escuelas el arte y cultura; y se presta apoyo, por ejemplo, a los proyectos creativos de organizaciones de personas con discapacidad. Se han introducido modificaciones que prevén la posibilidad de que los acompañantes de las personas con discapacidad también se beneficien de una reducción de los precios o de entradas gratuitas a los museos y las galerías de arte.
